

## VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA

La empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo debe ser beneficiaria de la Tarifa Especial y contar con cupos disponibles para el ingreso de vehículos por reposición. Cada propietario de vehículo que requiera el beneficio, deberá tener en cuenta que:

- El vehículo debe tener contrato de vinculación vigente con la empresa beneficiada.
- El vehículo debe prestar el servicio en rutas con origen-destino entre Bogotá D.C. y los municipios beneficiados (Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá, Bojacá o Zipacón), dentro de ellos, o entre estos mismos.

### DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

1. Original y fotocopia, o fotocopia autenticada con fecha de validación no superior a un (1) mes, de la **licencia de tránsito del vehículo** para el cual solicita el beneficio. En caso de haber obtenido el vehículo a través de la modalidad de Leasing Financiero, deberá presentar copia y original de la licencia de tránsito a nombre de la entidad financiera y del Contrato de Leasing, en el cual el afiliado o la empresa beneficiada figuren como locatarios. El contrato deberá contener toda la información del vehículo, término de duración y la firma de las partes, así como toda la información propia de este tipo de contratos, y deberá estar vigente a la fecha de radicación de la solicitud. Si el afiliado aparece como segundo propietario en y su nombre no está registrado en licencia de tránsito, deberá presentar certificado de tradición del vehículo con fecha de expedición no superior a un (1) mes, para acreditar la propiedad del mismo.
2. En caso de que el propietario del vehículo delegue un responsable ante la Unión Temporal Peajes Nacionales, se deberá presentar original del poder autenticado ante notario público, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, mediante el cual se autorice al apoderado para realizar el trámite de solicitud del beneficio y solicitar la asociación del TAG, en caso de ser aprobada.
3. Original y fotocopia, o fotocopia autenticada del **documento de identidad del propietario y del encargado del vehículo**, en caso de ser diferente. Si el vehículo es de propiedad de una empresa, diferente a la de transporte público a la cual se encuentra afiliado, se deberá presentar certificado de existencia y representación legal de la empresa propietaria del vehículo, fotocopia del NIT o RUT y del documento de identidad del representante legal (también autenticado). En caso de ser propiedad de la misma empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado, se deberá presentar copia del NIT o RUT y delegar un responsable o encargado del mismo (puede ser el mismo representante legal o quien este delegue). Los documentos mencionados no deberán superar un (1) mes de expedición o autenticación, según sea el caso, a la fecha de radicación de la solicitud.
4. Original y fotocopia, o fotocopia autenticada con fecha no superior a un (1) mes, de la **Tarjeta de Operación vigente** del vehículo para el cual solicita el beneficio.
5. Original de la **Carta de Inclusión** expedida por el representante legal de la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo, con la indicación del nombre del propietario y del encargado en caso de haberlo, número de documento de identidad de cada uno de ellos, placa del vehículo y la indicación de que el mismo tiene contrato de vinculación vigente con la empresa. Así mismo, dicha carta deberá informar la placa del vehículo que estaba afiliado a la empresa, por el cual se está solicitando la reposición.
6. Formulario para Vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, completamente diligenciado y firmado por el afiliado propietario, o el responsable del vehículo.
7. **Formato de Autorización de Protección de Datos Personales** completamente diligenciado y firmado por el afiliado propietario, o el responsable del vehículo.